

Bogotá, D. C.

Ingeniero

WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA

Director Técnico de Proyectos

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Calle 22 # 6 – 27

correspondencia@idu.gov.co

william.luzardo@idu.gov.co

Teléfono 3386660

Código postal 110311

Bogotá D.C

ASUNTO: Respuesta la petición 2024-ER-51867 – Radicado IDU202422501328221.
Retorno Operacional Corredor Verde

Respetado ingeniero Luzardo,

En atención a la solicitud radicada bajo el número del asunto, donde solicita información sobre la flota y/o buses que usarán el retorno operacional para el corredor verde, con el fin de que los vehículos provenientes del norte de la carrera séptima puedan acceder al patio de la calle 200, TRANSMILENIO S.A. le informa que actualmente se adelantan los estudios y gestiones necesarias para ampliar el servicio del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP obedeciendo a criterios de cobertura, atención de demanda y disponibilidad vial, buscando con el trazado de las rutas atender de manera equilibrada la demanda de los posibles usuarios que surjan de los proyectos derivados de los avances de las unidades funcionales del POZ Norte Ciudad Lagos de Torca.

Como es de conocimiento, actualmente se encuentra en desarrollo el proyecto Ciudad Lagos de Torca, el cual, según datos informados a la entidad, prevé la ocupación de unidades de vivienda y sus servicios complementarios para cerca de 380 mil habitantes, los cuales se consideran como población potencial de usuarios al Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C. Por ello, se estima que conforme avancen la entrega de viviendas, TRANSMILENIO S.A. deberá revisar y actualizar los ajustes que correspondan a los diseños operacionales de los servicios del componente zonal del mismo, para que en el escenario de entrada en operación de la nueva infraestructura en el corto plazo como lo es el Portal Calle 200, sea la alternativa de movilidad de dichos habitantes provenientes del Norte de la ciudad.

Lo anterior, obedecerá por supuesto a la entrada en operación de la nueva infraestructura de transporte masivo, por lo que aún no se tiene la información con el nivel de detalle de rutas que vayan a circular en el sector.

Es así que se ratifica que transitarán rutas zonales que darán conexiones y coberturas desde el norte, que no podrán ser suplidas con el componente troncal, así mismo posiblemente se requieran rutas que cumplan la función de tronco alimentación, para acceder al Corredor Verde y/o Portal 200.

R-DA-005 septiembre de 2024

TRANSMILENIO S.A.

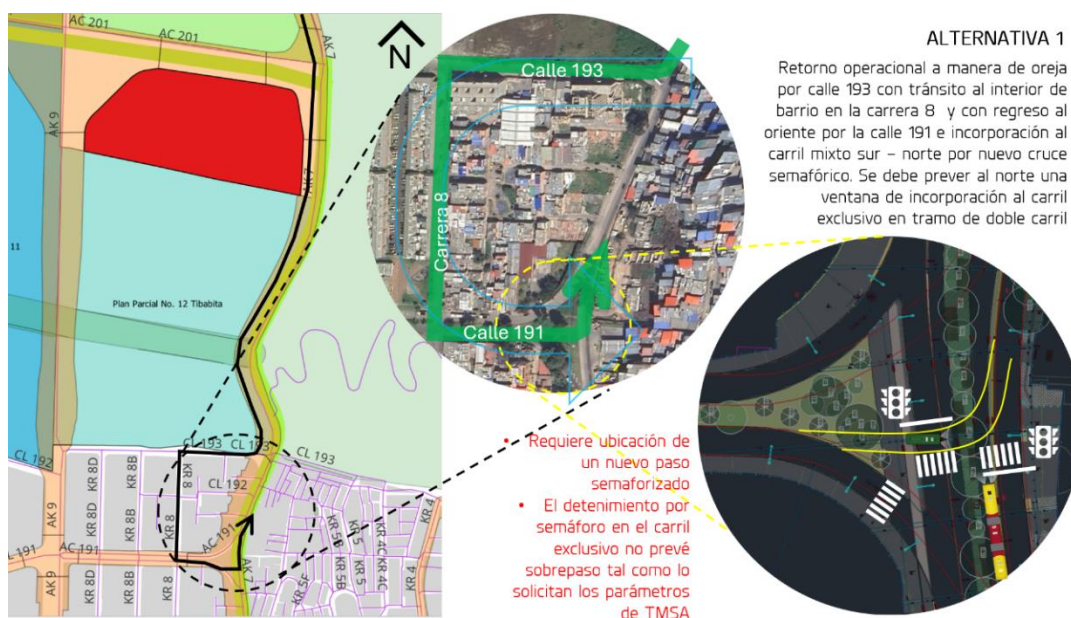
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



De acuerdo con lo anterior, desde la entidad se han efectuado análisis básicos sobre la malla vial arterial intermedia circundante y también con base en los diseños del Corredor Verde, que han permitido identificar los eventuales puntos geográficos en los cuales respecto de las condiciones operativas del Sistema se podría implementar la solución de retorno operacional para los servicios zonales o de alimentación que ingresarían al portal.

Al respecto, es oportuno indicar que el criterio para la localización de estos posibles retornos corresponde al diagnóstico de longitud de sobre recorridos que deberán aplicar los servicios zonales o de alimentación y en ese sentido, se establece como límite crítico al sur, la calle 189. En complemento a lo anterior, será menester del equipo técnico a cargo de la etapa de construcción, evaluar las condiciones técnicas que resulten favorables para la definición de la mejor alternativa por implementar.

- Alternativa 1. Retorno con tránsito por los barrios Tibabita – El Palmar y calle 191

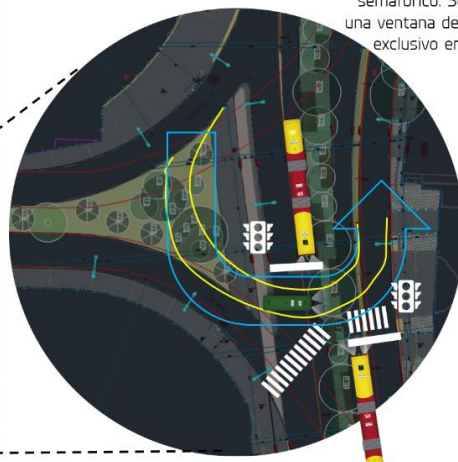
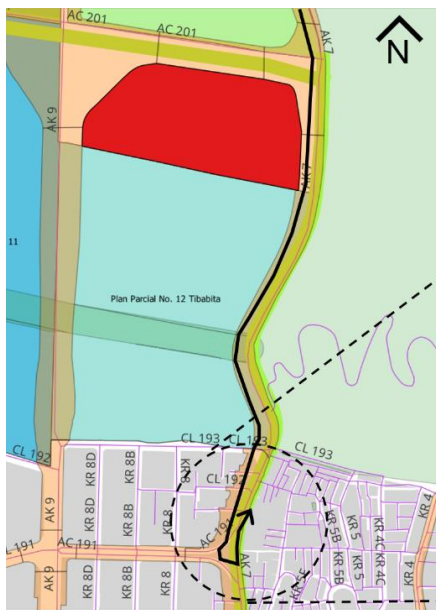


Consiste en la habilitación de un giro izquierdo a la altura de la calle 191 que permita el referido movimiento de la flota del SITP para retornar al sentido norte e incorporarse al carril mixto.

Esta operación estaría precedida por una trayectoria que desvía los servicios del SITP que transitan por la Carrera Séptima en sentido norte sur, con giro derecho al occidente por la calle 193, luego giro izquierdo al sur por la carrera 8 hasta llegar a la calle 191 al oriente.

Esta alternativa demandará la implementación de un paso semaforizado junto con los respectivos cruces seguros que permitan la detención simultanea de los carriles mixtos y exclusivos de la Carrera Séptima, además de una ventana operativa al norte para la incorporación de los vehículos zonales al carril exclusivo.

- Alternativa 2. Retorno operacional N-N a la altura de la calle 191



ALTERNATIVA 2

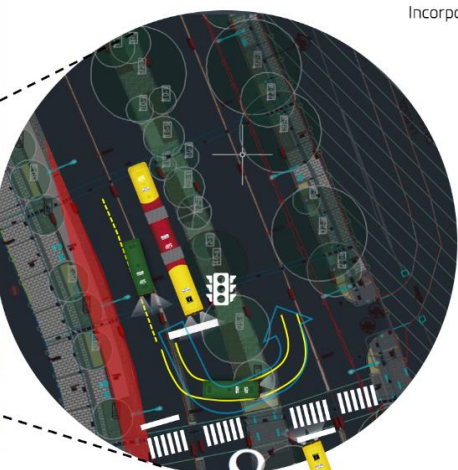
Retorno operacional a manera de giro en U N-N haciendo provecho de la isleta a la altura de la calle 191 con control de fase por nuevo cruce semafórico. Se debe prever al norte una ventana de incorporación al carril exclusivo en tramo de doble carril

- Requiere ubicación de un nuevo paso semaforizado
- El detenimiento por semáforo en el carril exclusivo no prevé sobrepaso tal como lo solicitan los parámetros de TMSA

Consiste en la habilitación de un retorno a la altura de la Calle 191 que permita el referido movimiento de la flota del SITP para retornar al sentido norte e incorporarse al carril mixto, tomando provecho de la geometría del corredor y la isla de zona verde localizada en el lugar

Esta alternativa demandará la implementación de un paso semaforizado junto con los respectivos cruces seguros que permitan la detención simultanea de los carriles mixtos y exclusivos de la Carrera Séptima, además de una ventana operativa al norte para la incorporación de los vehículos zonales al carril exclusivo.

- Alternativa 3. Retorno operacional al norte de la calle 193



ALTERNATIVA 3

Retorno operacional a manera de giro en U N-N haciendo provecho de la sección del corredor al norte del cruce semaforizado de la calle 193. Incorporación directa al carril exclusivo

- Requiere modificación del espacio público costado occidental para ampliar carril mixto
- Movimiento semáforo carril exclusivo N-S

R-DA-005 septiembre de 2024

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.



Consiste en la habilitación de un retorno para un movimiento N-N a la altura de la calle 193 que permita el referido movimiento de la flota del SITP para retornar al sentido norte e incorporarse directamente al carril exclusivo, tomando provecho de la sección y geometría del corredor.

Esta alternativa demandará el movimiento y programación de los dispositivos semaforizados junto con los respectivos cruces seguros que permitan la detención simultánea de los carriles mixtos y exclusivos de la Carrera Séptima. Además, se deberá contemplar la modificación de la franja de espacio público del costado occidental del Corredor Verde con efecto de habilitar un conducto de sobrepaso para los vehículos que transitan por el carril mixto a la altura del cruce semaforizado.

Con lo anterior, TRANSMILENIO S.A. reitera la necesidad de implementación de este retorno y en línea con lo expuesto en esta misiva, queda atento de poder apoyar los pasos por seguir para la materialización de esta solución

Firmado Electrónicamente
11/11/2024 14:21:43
Por: **Candelaria**
González


Cordialmente,

CANDELARIA GONZÁLEZ
Subgerente Técnica y de Servicios
TRANSMILENIO S.A.

Por favor remitir las comunicaciones de respuesta asociadas a la presente comunicación al correo electrónico radicación@transmilenio.gov.co

Proyectó: Andrea Nieto Guzmán – Subgerencia Técnica y de Servicios.
Alejandro Medrano Gamboa – Subgerencia Técnica y de Servicios.

Revisó: Mario Sarria – Subgerencia Técnica y de Servicios 

Nota: Los vistos buenos de las personas que han intervenido en la proyección, revisión y aprobación del presente documento fueron tomados a través del aplicativo T-DOC de la Entidad.

Código: 804

R-DA-005 septiembre de 2024

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

